

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 5 de marzo de 1889.

NUMERO 52.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 5.—San Nicolás, Factor, confesor, san Eusebio, san Victor y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Cartas de Gabinete.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdos.

Secretaría de Gracia. Acuerdos.

Secretaría de Beneficencia. Acuerdo.

Secretaría de Gobernación. Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.

Relaciones Exteriores. Oficios.

Gobernación. Registro Civil.

Policía. Informe.

Marina. Oficio. Movimiento Marítimo.

Poder Judicial. Minuta.

Administración Judicial. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CARTAS DE CABINETE.

MANUEL L. BARILLAS,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE REPUBLICA DE GUATEMALA.

A Su Excelencia el señor don A. de Jesús Soto, Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica.

Grande y Buen Amigo:

Habiendo terminado los trabajos de la Dieta Centroamericana, encomendados por parte de Guatemala al señor Licenciado don José Farfán hijo, á cuyo efecto tuve el honor de expedir la carta

de Gabinete, fecha veintisiete de agosto del año próximo anterior; y siendo necesario que el señor Farfán continúe prestando sus servicios en esta capital, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que por acuerdo de esta fecha el señor Farfán ha sido llamado á esta República.

Doy á V. E. las más expresivas gracias por la benévola acogida que ha tenido á bien su Gobierno dispensar al señor Farfán, y me es grato repetir que soy de V. E.,

Leal y Buen Amigo,

M. L. BARILLAS.

E. MARTÍNEZ SOBRAL.

Palacio Nacional. Guatemala, 10 de enero de 1889.

APOLINAR DE JESÚS SOTO,

DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

A su Excelencia el señor don Manuel L. Barillas, Presidente de la República de Guatemala.

Grande y Buen Amigo.

Por vuestra carta de Gabinete, fechada el 10 de enero último, he tenido la honra de saber que, terminados los trabajos del Congreso Centroamericano encomendados por Vuestro Gobierno al señor Licenciado don José Farfán, hijo, y teniendo necesidad de sus servicios en otro puesto, habéis tenido á bien llamarlo á esa República.

Sensible ha sido para mi Gobierno el retiro del señor Farfán, quien durante el tiempo que desempeñó la Legación de Guatemala supo captarse las simpatías de los costarricenses, contribuyendo en gran manera á estrechar más los lazos amistosos que ligan á las dos naciones.

Aprovecho esta ocasión para renovar las seguridades de mi más alta consideración, y repetiros que soy

Vuestro Leal y Buen amigo,

A. DE JESÚS SOTO.

MANUEL J. JIMÉNEZ.

Eserita en el Palacio Presidencial, en San José, á 2 de marzo de 1889.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 203.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

Vista la comunicación del Honorable Señor Encargado de Negocios de Italia, en la cual participa que ha obtenido licencia por algunos meses para trasladarse á Europa, y que durante su ausencia el Excelentísimo Señor don Werner von Bergen, Ministro del Imperio Alemán, quedará encargado de la Legación de Italia en Centro América, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconocer al señor von Bergen con el expresado carácter.

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JIMÉNEZ.

Nº 204.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

En atención á que el Gobierno de Su Majestad Británica ha comunicado que, durante la ausencia del Excelentísimo señor don J. P. Harris Gastrell, se encargará de la Legación y Consulado General de la Gran Bretaña en Centro América el señor don J. Hayes Sadler, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Reconocer con tal carácter á dicho señor Sadler.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 214.

Palacio Nacional

San José, 4 de marzo de 1889.

De conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, deniéguase la solicitud presentada

por el señor Florentino Valenciano y Sánchez, para que se conmute por confinamiento la pena que fué impuesta á su hijo Rafael Valenciano y González, por el delito de homicidio.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gracia,

JIMÉNEZ.

Nº 215.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

Vistas las solicitudes presentadas por los reos José Aguilar González y Eusebio Navarro, en las cuales piden que se les rebaje la quinta parte de la pena que les fué impuesta por el delito de homicidio; el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, oído el informe favorable del Supremo Tribunal de Justicia

ACUERDA:

Acceder á las expresadas solicitudes.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gracia,

JIMÉNEZ.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, 4 marzo de 1889.

Oído el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conmutar la pena de presidio impuesta al reo Rafael Solano, por la de confinamiento en San Marcos de Dota, mientras dure la enfermedad de que adolece.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Gracia,

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 2.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

Vista la renuncia que del cargo de miembros del Protomedicato

han presentado los Doctores don Juan José Ulloa G., don Pánfilo J. Valverde, don Jenaro Rucavado, don Martín Bonnefil y don José María Soto A., el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Secretario de Beneficencia,

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 73.

Palacio Nacional.

San José, 27 de febrero de 1889.

Visto el detalle levantado por la Junta Itineraria del cantón de Barba para la composición de caminos de aquella villa, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, teniendo en consideración que el expresado detalle fué aprobado por la Municipalidad de la precitada villa, en sesión celebrada el 24 del presente mes, después de los tramites legales,

Acuerda:

Impartir su aprobación final al mencionado detalle, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

Distrito de San Pedro.

Gastos calculados	\$	150-00
Manuel Chaverri	12-00	
José Mª Ulate G.	10-00	
Vicente Segura	12-00	
José Ulate Morales	12-00	
Ricardo Segura	8-00	
Mariano Ulate	8-00	
Gregorio Segura	3-00	
Estanislao Ulate	3-00	
Feliciano Solís	4-00	
Jacinto Ulate	4-00	
Pedro Celestín Ulate	3-00	
Ciriaco Fonseca	3-00	
Valeria Segura	1-50	
Juan Montero	3-00	
Eduardo Ulate	3-00	
Luis Sánchez	3-00	
Baltasar Rodríguez	3-00	
Felipe Carvallo	3-00	
Concepción Arguedas	3-00	
Sixto Segura	3-00	
Ramón Segura	2-00	
Manuel Carvallo	2-00	
Baltasar Sancho	1-00	
Juan Carvallo	1-00	
Teodoro Montero	2-00	
J. Concepción Camacho	2-00	
Ramón Carvallo	1-00	
Agapito Ulate	1-00	
Rafael Ulate	1-00	
María Ulate Campos	1-00	
Pedro Núñez	1-00	
Pascual Sancho	2-00	
Sinforiano Parra	1-00	
Felipe Ulate	1-00	
Tomás Madrigal	1-00	
Fermín Segura	3-00	
Alejo Camacho	1-00	
Ramón S. Segura	2-00	
Manuela Núñez	1-00	
Ramón Camacho	1-00	
Ildefonso Núñez	2-00	
Enrique Segura	1-50	
Juan Ulate Segura	1-50	
Manuel Jerónimo Solís	0-50	
Juan Ulate Carvallo	1-50	
Aniceta Carvallo	2-00	
Lucas Prendas	1-00	
Miguel Segura	1-00	
Froilán Campos	0-50	
Ceferino Villegas	2-00	
Mercedes Segura	1-00	
Clemente Arguedas	1-00	
José Carvajal Camacho	1-00	
Manuel González	1-50	

Manuel Segura	\$	1-00
Ramón Rodríguez		1-50
Hilario Miranda		1-50
Gregorio Montero		1-50
Encarnación Ulate		1-00
Vicente Carvajal		1-00
Ramón Montero		1-00
Cipriano Ulate Morales		1-50
José Mª Murillo		0-50
Benito Sánchez		0-50
Agueda Morales		0-50
Agustín Carvallo		0-50
Francisco Picado		0-50
Custodio Picado		0-50
Ramón Ulate Nuñez		0-50
José Valerio Solís		0-50
Francisco Solís		0-50
Casimiro Segura		0-50
Vicente Sánchez		0-50
Anastasio Núñez		0-50
José Mª Vega		0-50
Aurora Murillo		0-50
Francisco Guerrero		0-50
Suma	\$	167-00

Cemino que conduce á la Máquina.

Justo Solís	\$	2-00
Zenón Herrera		1-00
Justo Herrera		2-00
Antonio Solís		2-00
Andrés Mejía		2-00
Petronila Mejía		1-50
Encarnación Gómez		2-00
Miguel Hidalgo		3-00
José Ana Oviedo		1-00
Miguel Herrera		2-00
José Solís		1-00
León Herrera		2-00
Pedro Ugalde		3-00
Suma	\$	24-50

Distrito de San Pablo.

Gasto calculado \$ 110-00

Personas detalladas.

Braulio Morales	\$	20-00
Santiago Salas		12-00
Gustavo Rothe		15-00
J. Federico González		5-50
Juan Baudrit		3-00
Manuel Dávila		4-25
José Manuel Herrera		4-00
Joaquín Monje		5-00
Pedro Zamora		3-00
Petronila Murillo		2-00
Joaquín Calvo		2-50
Santiago Córdoba		1-00
Paulino Ortiz		3-00
Fidel Baudrit		2-00
José Mª Herrera		2-00
Luis Montero		1-00
Josefa Chavarría		2-00
Sebastián Murillo		1-00
José Ramírez		2-00
Florencio Villegas		1-00
Miguel Alvarado		2-00
Gregorio Segura		1-00
Simón Villalobos		1-50
Aurora Alfaro		1-00
Nicolás Villegas		1-00
Josefa Calvo		1-00
Ramón Miranda		0-75
Vicente Miranda		0-75
Francisco Zumbado		0-75
Pedro N. Montero		0-75
José Mª Ulate G.		0-75
Manuel Chaverri		0-75
Valeria Villegas		0-50
Jerónimo Rodríguez		0-75
Tranquilino Alfaro		0-60
José Mnl. Zumbado		0-60
Pedro Pablo Montero		0-60
Joaquín Carvajal		0-50
Antonio Rodríguez Quesada		0-50
Andrés Zárate		0-50
Cecilio Villegas		1-00
Camilo Zumbado		0-35
Vicente Osés		0-35
Valentín Segura		0-35
Manuel Molina		0-35
José Alfaro		0-35
Toruato Zumbado		0-35
Gregorio Miranda		0-35
Bernardino Herrera		3-00
Sebastián Rodríguez		0-40
Gabriel Jiménez		0-40
Agustín Chaves		0-40
Rafael Salazar		0-35
Guadalupe Campos		1-00

José Miranda	\$	0-50
Francisco Segura		0-25
Basilio León		0-25
José Mercedes Hidalgo		1-00
Salvador Montero		0-25
José Mª Ulate h.		0-50
Manuel Gómez		0-25
Pedro Rodríguez A.		0-25
Rafael Arguedas G.		0-25
Isidoro Campos		1-25
Manuel Argüello		0-25
Tomás Conejo		0-25
Francisco Miranda		0-25
Santos Rodríguez		0-25
Francisco Arguedas		0-25
Marcelino Cubero		0-25
Vidal Rodríguez		0-25
Suma	\$	123-30

Camino que conduce á la montaña del Dr. don Juan J. Flores.

Gasto calculado \$ 120-00

Personas detalladas.

Fidel Baudrit	\$	0-25
José González		0-75
Simón Jiménez		0-25
Florencio Rojas		0-75
Silvestre Díaz		0-60
Manuel Mª Chaves		5-50
Antonio Picado		1-00
Bernardino Herrera		2-00
José Arce		2-50
Julián González		3-00
Rafael Campos		0-35
Cecilio Araya		1-25
Rosa Oviedo		0-75
Sixto Alfaro		0-75
José Venegas		3-50
Sebastián Araya		0-60
Francisco Gómez		3-50
Juana Hernández		1-25
José Ana Barrantes		5-50
Francisco Herrera		1-00
Justo Herrera		1-25
Antonio Vargas		5-75
Pedro Zumbado G.		5-00
Presbº Ezequiel Martínez		1-50
Leoncio Leitón		1-00
Cruz Ruiz		0-50
José Viquez		1-00
Josefa Salas de Herrera		3-50
Francisco Araya		0-50
Martín Araya		0-50
Josefa Calvo		12-00
Ramón León		1-50
Francisco Barrantes		1-50
Rafael Bonilla		0-50
Juan Vargas		2-00
Melchor Vargas		2-00
Marcos García		0-50
Agustín Ulate		1-00
Lorenzo Barrantes		4-50
Gaspar Cambronero		0-75
Pedro Viquez		3-50
Florencio Villegas		4-50
Juan Ramón Rodríguez		6-00
José Ramírez		2-50
Joaquín Vargas		4-00
Joaquín Calvo		2-05
Josefa Prendas		0-25
Carmen Alfaro		4-50
Jerónimo Oviedo		1-00
Patrocinio Oviedo		0-50
Gervacio Gómez		1-25
Rafael Ramírez		3-00
Ramón Ramírez		2-00
José Viquez		0-75
Jesús Mª Cabezas		0-35
Dr. Juan J. Flores		30-00
Prudencio Miranda		0-35
Vicente Segura		4-00
Aurora Alfaro		2-00
Santiago Camacho		0-60
Venancio Arias		2-50
Juan de Jesús Ugalde		3-00
Ciriaco Fonseca		1-00
Manuel Viquez Alfaro		4-50
Faustino Ugalde		0-50
Josefa Chavarría de Salas		4-00
Emiliano Rojas		1-50
Suma	\$	137-35

Camino que conduce del "Mancarrón" á la montaña de don Braulio Morales.

Gasto calculado \$ 160-00

Contribuyentes.

Juan de Jesús Ugalde	\$	3-50
Toribio Salazar		2-50
José Mª Herrera		1-00

Joaquín Monje	\$	3-00
José Ml. Zumbado		2-00
Camilo Elizondo		1-50
Mercedes Bustos		1-75
Agustín Ulate		0-50
José Mª Zárate		0-35
Manuel Rodríguez		2-00
Atanasio Villegas		0-50
Joaquín Carvajal		0-35
Florencio Villegas		2-00
Félix Campos		0-35
Paulino Ortiz		21-00
Gabriel Ugalde		0-35
Lorenzo Barrantes		6-00
Braulio Morales		30-00
José Hidalgo		3-50
José de Jesús Hidalgo		3-50
Santiago Salas		10-00
Esteban Salazar		8-00
Avelino Muñoz		0-50
Jacinto Quirós		25-00
Ramón Ramírez		3-35
Gustavo Rothe		3-35
Sebastián García		7-00
Manuel Campos		1-50
Ramón Sánchez		0-50
Manuel Zamora		1-50
Las niñas Pérez		5-00
José Hidalgo		16-00
Ramón Calvo		0-65
Cosme Salazar		0-75
Pío Murillo		0-35
Máximo Viquez		0-25
José Mª Ulate, h.		1-00
Suma	\$	182-90

Distrito de San Roque.

Gasto calculado \$ 40-00

Contribuyentes.

Josefa Ugalde de Bogantes	\$	1-50
Manuel Vargas		0-40
José Ana Oviedo		0-70
Natividad Vargas		0-25
Cornelio Barrantes		0-40
Santana Viquez		2-50
Faustino Ugalde		0-40
Manuel Viquez Rojas		1-25
Simona V. de Viquez		0-35
José Ana Barrantes		3-00
Lorenzo Barrantes		1-60
Francisco Arrieta		0-60
Fulgencio Bolaños		0-50
Ramón Lizano		0-25
Romualdo Varas		0-70
Santiago Camacho		0-90
Santiago Córdoba		4-25
Cecilio Villegas		0-25
Ramón León		1-00
Martín Camacho		1-45
Cristóbal Camacho		1-25
Joaquín Vargas		0-90
José Bogantes		0-90
José Mª Herrera		0-90
José Solís		0-30
Antonio Campos		0-30
Gregorio Segura		0-50
Mercedes Núñez		0-35
Manuel González		0-50
José Ramírez		0-60
Isidoro Mejía		0-60
Felipe Herrera		0-25
Josefa Camacho		0-50
Ricardo Ugalde		0-25
Basilio León		1-25
José Mª Herrera		1-00
Juan Ugalde		0-25
Luis Delgado		1-10
Pedro Zamora		1-10
Gustavo Rothe		1-25
Dorotheo Herrera		0-50
Adolfo Sibaja		0-60
Jesús Mª Cabezas		0-25
Prudencio Miranda		0-25
Manuel Rodríguez		0-25
Marta León de Miranda		0-70
Anastasio Barquero		0-25
Atanasio Villegas		0-25
Manuel Viquez Alfaro		1-00
José Ramírez G.		0-25
Ramón Sánchez		0-25
Joaquina Hernández de Vargas		1-25
Joaquín Villalobos		0-25
León Villalobos		0-25
José Camacho		0-25
Suma	\$	42-50

PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación, FERNÁNDEZ.

Nº 74.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

Por cuanto:

La Municipalidad de la comarca de Puntarenas, en sesión celebrada el día 22 de enero último, aprobó el detalle levantado por la Junta Itineraria respectiva para la composición del camino que de aquella comarca conduce al barrio de Los Quemados,

ACUERDA:

Dar su aprobación final al mencionado detalle, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año próximo pasado.

Francisco Clavera.....	\$	40-00
Geo F. Milliken.....		40-00
Erich Guías Gaertner.....		30-00
Santiago Sibaja.....		3-00
Juan S. Jiménez.....		8-00
Ramón González.....		15-00
Gregorio Miranda.....		1-00
José Mª Segura.....		5-00
Florencio Arroyo.....		2-00
Melchor Rodríguez.....		5-00
Juan López.....		3-00
Guillermo Segura.....		3-00
Rimigio Segura.....		3-00
Ramón Segura.....		3-00
Roque Espinosa.....		1-00
Desiderio González.....		2-00
Raimundo Quesada.....		3-00
José Arias.....		15-00
José Sánchez.....		1-00
Rafael Sánchez.....		1-00
Felipe Alvarado.....		2-00
Juan Miranda.....		2-00
Eulogio Vega.....		3-00
Ramón Porras.....		1-00
Juan Matamoros.....		10-00
Santiago Flores.....		1-00
Vicente Ledesma.....		2-00
Antonio Vega.....		5-00
Luis González.....		5-00
Venancio Ramírez.....		2-00
Rafael Carmona.....		1-00

Suma total.. \$ 218-00

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,
FERNÁNDEZ.

Nº 218.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, accediendo á la solicitud del Licenciado don J. Federico González, Gobernador de la provincia de Heredia,

ACUERDA:

Prorrogar por una semana más la licencia que se concedió al precitado funcionario, para separarse del desempeño de su destino.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobernación,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1,276.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Organizar el personal docente de la escuela graduada de niñas de la ciudad de Alajuela, en la forma siguiente:

Directora, doña Adoración S. de Salazar.

Maestro auxiliar, don Elías Salazar.

Maestra auxiliar, señorita Paula Morales.

Ayudante, señorita Elisa Jinesta. Id. „ Elisa Vargas.

Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

Nº 1,277.

Palacio Nacional.

San José, 4 de marzo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, temiendo en consideración que el señor don Ramón Baldiodeda no acepta el destino de ayudante de la escuela de varones de la ciudad de Liberia,

ACUERDA:

Nombrar para que desempeñe ese puesto á don Toribio Gutiérrez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

Relaciones Exteriores.

República de Honduras,
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tegucigalpa, febrero 11 de 1889.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que el Supremo Poder Ejecutivo, con fecha 31 de enero último, ha ratificado la Convención Postal y Telegráfica Centroamericana, celebrada por la Dieta reunida en la capital de Costa Rica el 15 de setiembre del año próximo pasado, y que lleva la data de 7 del referido mes de enero.

Al comunicar á V. E. lo expuesto, me es placentero reiterarle los homenajes de la alta consideración y aprecio, con que soy de V. E. atento servidor.

JERÓNIMO ZELAYA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
San José.

República de Honduras,
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tegucigalpa, 20 de febrero de 1889.

Señor Ministro:

Me cabe la honra de participar á V. E. que el Congreso Nacional, con fecha 16 del mes en curso, ratificó el tratado reformativo que la Dieta Centroamericana firmó en

esa ciudad el 24 de noviembre del año próximo pasado, ratificando asimismo la Convención de Arbitraje celebrada en esa propia ciudad, para decidir la cuestión de límites pendiente entre Honduras y el Salvador, en que se nombró árbitro al Excelentísimo señor Presidente de esa República.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

JERÓNIMO ZELAYA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
San José.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
República del Salvador.

San Salvador, febrero 19 de 1889.

Señor Ministro:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Poder Ejecutivo con fecha 1º del corriente, ha aprobado la Convención Postal y Telegráfica Centroamericana celebrada en esa ciudad el 7 de enero del año corriente, por los Plenipotenciarios de las cinco Repúblicas Centroamericanas.

Al comunicarlo á V. E., me es grato suscribirme con toda consideración, su atento seguro servidor.

GREGO MELÉNDEZ,

Subsecretario encargado del despacho.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.
San José.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 2 DE MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	4
Del Agente de Policía de San Juan	—	—	2

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia	4	21	—
--------------------------------	---	----	---

Provincia de Heredia.

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo	—	—	1
------------------------------------	---	---	---

Comarca de Puntarenas.

Cantón 2º

Del Jefe Político de Espartera	1	—	3
--------------------------------	---	---	---

San José, 2 de marzo de 1889.

P. LORÍA.

MARINA.

Nº 81.

Señor Ministro de Marina.

San José,

Capitanía del Puerto de Puntarenas.

28 de febrero de 1889.

Durante el mes que hoy fina, el mo-

vimiento marítimo ha sido como en muchos años hace no se ve.—Cinco buques veleros se encuentran en la bahía, esperando su descarga, para llevar también á su regreso la carga que se les dé.

Los vapores de la línea Pacific-Mail, han sido exactos en su llegada, á las fechas determinadas, y además de ellos, llegaron los vapores Elvira, colombiano, Bianca y Lavinia, alemanes.

Tanto las embarcaciones de vela, como de vapor, han llegado con su tripulación en perfecto estado sanitario, y con los documentos respectivos para la navegación.

Los nombres de los buques que han llegado durante el mes son Aurorita, Humbolt, Athene y Lohengrin, el primero danés, y alemanes los demás, y el Astalco colombiano.

La carga que han traído suma en su totalidad el número de 41,930 bultos.

La exportación de café se ha hecho por los vapores en número de 20,513 sacos.

El movimiento de pasajeros ha sido en la salida de 33, y entrada 11.

Se han matriculado once embarcaciones menores para el servicio del golfo.

En lo general el servicio marítimo ha sido bueno.

Soy de Ud. muy atento

S. Servidor.

SALV. JIRÓN.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Febrero 28.—Anoche á las 7 fondeó el bergantín goleta inglés "Nile" de 179 toneladas, su capitán Cooffin y 8 tripulantes, procedente de Nueva York, con 18 días de mar. Carga: 1400 bultos pólvora para el ferrocarril. Sin pasajeros ni correspondencia. Consignado á Mr. M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 28.—A las 12 p. m. de hoy, zarpó el vapor alemán "Lavinia", de 1154 toneladas, 34 tripulantes incluso su capitán Grunder. Carga: 4000 sacos café en este orden:

2,520 sacos para Londres
1,480 „ „ Hamburgo, peso de 217,240 kilogramos; y 556 sacos concha con 40,007 kilogramos. Sin pasajeros ni correspondencia, y con destino á Guayaquil.

Marzo 1º.—Ayer á las 5 p. m. fondeó el vapor N. A. "Starbuck" de 1548 toneladas, procedente de Champerico, con día y medio de navegación de San Juan del Sur, 68 tripulantes incluso su capitán W. H. MacLean. Pasajeros: L. Haner de Guatemala, Abelardo Villavicencio, Rod Paz y señora, Salomón Jaén, Carlos Cabada, Leocadio Guevara y señora, del Salvador; Ed. Ege y señora, A. Blen, A. Rua Vázquez, Luis V. Aguilar, Manuel Zúñiga y Wenceslao Ocon, de Nicaragua. Carga: 856 bultos de mercaderías, pesando 56 toneladas, 5 sacos y 6 paquetes de correspondencia. Consignado á la compañía de Agencias de Costa Rica.

Marzo 1º.—A las 12 p. m. zarpó para los puertos de Centro-América el vapor "Starbuck" de 1548 toneladas, 68 hombres de tripulación, incluso su capitán McLean. Pasajeros: Joaquín Velarde, J. Armande y L. Monquet y Señora. Carga: 6106 sacos café con 346,285 k. Despachado por la Compañía de Agencias Correspondencia; 3 sacos y 2 paquetes.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Vargas Calvo, mayor de treinta y cinco años de edad, soltero agricultor y vecino de la villa del Naranjo de Grecia, denunciando cuatrocientas hectáreas de terreno baldío; situado en el paraje denominado "Palmira," barrio del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, distrito primero, cantón cuarto escolar de la misma, entre los siguientes linderos: al Norte, con terrenos baldíos, al Sur, también baldíos; al Este, baldíos; y al Oeste, con propiedad de los señores don José Alvarado V., finado; y Licenciado don Pedro Pérez Zeledón.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en el término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día primero de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.
3. v. 2.

El señor Feliciano Sánchez Granados, mayor de edad, casado, agricultor, y de este vecindario, en su calidad de acreedor del señor Gabriel Brenes Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, se ha presentado pidiendo justificación de posesión del inmueble embargado en el juicio que le sigue para obtener el pago de crédito, el cual inmueble se describe así.—Una casa con el solar en que está ubicada, situada hacia el Sur de la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago; constante la casa de sesenta y nueve metros cuadrados, poco más o menos, y el solar como de cuatrocientos noventa metros cuadrados, lindante: Norte y Oeste, con terrenos de Sacramento Moya; Sur, calle en medio, ídem de Diego Castillo; y Oeste, ídem de Feliciano Sánchez; no tiene ningún gravamen ni carga real; adquirido por compra á Agapito Meza, finado; vale cien pesos; y se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en la finca, se presenten á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Alcaldía única, Paraíso 25 de febrero, de 1889.

DIEGO CORRALES.

Gregorio Sáenz.—Vicente Rojas.
3. v. 3.

El señor Lorenzo Garro Víquez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Joaquín de esta provincia, se ha presentado ante este Juzgado, pidiendo la justificación de posesión de una finca, se describe así: terreno de montes, quebrado, figura irregular, constante de treinta y tres hectáreas, cincuenta áreas y cincuenta centiáreas, situado en el punto llamado "Encierro de las Mazas," del barrio de Jesús de esta villa. Límite: Norte, con la montaña del "Inglés;" Sur, con propiedad de Joaquín Gutiérrez; Este, quebrada de "Las Dantas" de por medio, la misma montaña del "Inglés;" y Oeste, quebrada de "Guararí" y calle pública de por medio, con ídem de Manuel Solera. Está libre de gravámenes y la hubo por compra á Alonso González; vale cuatrocientos pesos. Cito con treinta días á las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud.

Alcaldía única de Santa Bárbara.—Febrero 23 de 1889.

MIGUEL CÓRDOBA.

Teófilo Argüello,
Secretario.

3. v. 3.

MELCHOR CAÑAS, *Juez primero civil en primera instancia de la provincia de San José.*

Hace saber: que en las diligencias sobre nombramiento de curador á la inhábil señorita Avelina Montagné se encuentra la resolución siguiente: "Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las nueve de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—En la solicitud de don Ruperto Montagné y Rojas, mayor de edad, tenedor de libros y de este vecindario, contraída á que se declare la inhabilidad de su hermana señorita Avelina Montagné y Rojas, también mayor de edad, soltera y de este mismo vecindario y que se proceda á nombrarle un curador para que administre sus bienes.—Resultado—Primero: que de esa solicitud se dió audiencia al señor Agente primero Fiscal, quien pidió el reconocimiento médico legal y ordenado éste, el señor Médico 'el Pueblo, don Nazario Toledo, lo vertió en el sentido en que aparece á fojas dos vuelto.—Y considerando—Primero: que según el dictamen en referencia, la expresada señorita tiene completamente pervertidas sus facultades intelectuales, al extremo de encontrarse en completa idiotez.—Segundo: que el dictamen del Médico del Pueblo constituye en el presente caso una plena prueba. Tercero: que encontrándose como se encuentra la mencionada señorita Montagné, sin el uso de su inteligencia, es el caso de declarar su inhabilidad y de proceder al nombramiento de un curador, y cuarto: que no siendo casada la inhábil, debe convocarse por edictos, que se publicarán, por lo menos, tres veces en quince días, á las personas á quienes corresponda la curatela para que se presenten á encargarse de ella, dentro del término de quince días, contados desde la última publicación.—Por lo expuesto, y de acuerdo con el capítulo único título noveno, libro primero del Código Civil; y capítulo segundo, título cuarto del Código de Procedimientos, se declara: que la señorita Avelina Montagné y Rojas es incapaz para administrar sus bienes, y que debe nombrarse un curador á cuyo efecto se hará la publicación de los edictos que previene la ley, para que los llamados á desempeñarla, concurren á ejercitar sus derechos. Publíquese esta resolución en el periódico oficial é inscribese en el Registro Público.—Melchor Cañas.—D. Carranza, Srio.

Juzgado 1º civil y de comercio.—San José, enero 30 de 1889.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,
Srio.

3. v. 3

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de este cantón.*

A quienes interese hace saber: que el señor Ramón Corrales y Rojas, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante mí, pidiendo título posesorio de la finca siguiente:—Un terreno de potrero y montes, con una casa en él ubicada como de cuatro metros de frente por tres metros de fondo, figura rectangular, pared de tabique, cubierta con zinc, constante el terreno como de diez y siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas; lindante: al terreno de Pío Zúñiga; al Sur, terreno de Silvestre Abarea y de la comunidad de las montañas de Aserri; al Este, terreno de Jacinto Barbosa y Santos Ramírez; y al Oeste, calle en medio, terreno de Arcadio Durán; no tiene gravamen, fué adquirido por compra á Jesús García, lleva doce años de posesión, está situado en esta villa de Aserri, cantón nuevo, sin numerar aun de esta provincia de San José, y vale doscientos pesos. Y se publica esta solicitud para que los que tuvieren algún derecho en la finca que se trata de inscribir se presenten ante esta Alcaldía á legalizarlo dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Aserri, 1º de marzo de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,
Srio.

3 v. 1.—

TRIFÓN NARANJO ROMÁN, *Alcalde único del cantón de Aserri.*

Hace saber á quienes interese: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Guillerma Morales y Monje, mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta villa, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: primera. Una casa de habitación de once metros y siete decímetros de frente, por diez metros de fondo, construcción de adobes, madera de cuadro y cubierta con teja, con sus correspondientes departamentos; y el terreno en que está ubicada cultivada parte de café y parte de potrero, constante como de treinta

ta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte; terreno de Gabriel Quirós; Sur y Este, terreno de los herederos de Jerónimo Fallas; y Oeste, calle real en medio, terreno de los mismos herederos. Segunda. Terreno sembrado de café y caña de azúcar, constante como de una hectárea y cuarenta áreas; lindante: Norte, terreno de Santos Cascante; Sur, calle real en medio, terreno de Joaquín Díaz; Este, terreno de Ramón Hidalgo; y Oeste, terrenos de Santos Cascante y Guillerma Morales. Tercera. Terreno de potrero constante como de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte, terreno de Juan Castro, calle en medio; Sur y Este, terrenos de Santos Cascante y Guillerma Morales; y Oeste, terrenos de Ramón Hidalgo y Cayetano Mora. Cuarta. Terreno sembrado de caña de azúcar, como de 69 áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, terreno de Marcelino Fallas; Sur, terreno de Policarpo Ulloa; Este, terrenos de herederos de José Mora y de Rafael Valverde; y Oeste, río Suerre, en medio, terreno de María Rivera. Quinta. Terreno sembrado de café, constante como de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte, terreno de herederos de Jerónimo Fallas; Sur, terreno de Policarpo Ulloa; Este, terreno de herederos de Lorenza López; y Oeste, terreno de Avelina Jiménez. Todas las fincas están situadas en esta villa de Aserri, cantón nuevo sin enumerar aun de esta provincia de San José, no tienen gravamen; las hubo así: las dos primeras por herencia de Antonio Morales; las dos segundas por gananciales con su finado esposo Celedonio Mora; y la última por compra á José Fallas; lleva de posesión veinte años. Y se publica esta solicitud para que si hay interesados en las fincas descritas se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserri, 1º de marzo de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

Isidro Valverde,
Srio.

3 v. 1.—

Hago saber á quienes interese: que ante este Juzgado se ha presentado Natividad Paniagua Salazar, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, pidiendo la justificación de posesión de esta finca.—Terreno quebrado, dedicado á la agricultura, como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en el barrio de Jesús de este cantón.—Linda: Norte y Oeste, "Quebrada de la Cruz" de por medio, con propiedad de Esteban Salazar; Sur, calle pública de por medio, con de ídem Beatris Carbonero y Juan Cortés; y Este, con ídem de Sinfórico Solís, calle privada en medio.—La hubo por herencia de su finado padre Timoteo Paniagua, está libre de gravámenes y vale \$ 100-00.—Se señalan 30 días para que se presenten los que tengan que hacer oposición á las inscripciones pedida.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 16 de febrero de 1889.—

MIGUEL CÓRDOBA.

Teófilo Argüello,
Srio.
3. v. 1.

AVISO.

A la una y cuarto de la tarde de hoy, el señor Pilar Arce Vargas, mayor de treinta y seis años, soltero, agricultor y de este vecindario, tomó posesión del cargo de albacea propietario-definitivo en la mortuoria de Jesús Arce Vargas.

Juzgado único.—Santo Domingo, 22 de febrero de 1889.

ALBINO VILLALOBOS.

Elías R. Bolaños,
Secretario.

RECÍMEN MUNICIPAL.

PRONTO SOCORRO.

Se suplica á las Juntas califica-

doras de las familias que con motivo de los temblores han quedado sin habitación y sin recursos para reedificar ó refaccionar sus casas, se sirvan dar cuenta cuanto antes de su comisión á la Junta de Socorro de esta provincia, tanto porque hay muchas personas sin hogar, como porque se aproxima el invierno y será mas costosa la reedificación ó reparación de edificios.

Gobernación de San José, Marzo 4 de 1889.

FRCO. M. FUENTES.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Roberto Cortés.

1º de marzo de 1889.

MAURILIO SOTO.

3 v. 2

AVISO.

A las doce del sábado nueve del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina, el derecho de diez centavos por cada carga de sal que se elabora en la playa de la "Albina" en el corriente año.—Quien quisiere hacer propuesta ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Jefatura Política de Esparta, marzo 2 de 1889.

IGNACIO PÉREZ.

ANUNCIOS

Sociedad Anónima
MERCADO DE SAN JOSÉ.

Entradas, mes de febrero próximo pasado \$ 3,381-86
Salidas „ 1,408-47

La Junta Directiva de esta empresa en sesión celebrada el día 28 de febrero próximo pasado, ordenó la distribución de un dividendo á razón de noventa y un centavos por cada acción, reservando la suma de 16-89 para el siguiente dividendo.

T. H. PENNY.

Admor.

Al Público.

De esta fecha en adelante, las órdenes para aguardiente se expendrán por treinta litros como *mínimum*, y las delicores compuestos por la suma de \$ 25, también como *mínimum*.—Del primero se venderán las cantidades que se pidan, con tal que sean de quince litros y sus múltiplos, y de los segundos, cualquiera cantidad más, siguiendo el sistema decimal.

Administración General de Licores.—San José, marzo 2 de 1889.
5. v. 2.